



TEMPORADA 2022. COPA FEDERACIÓN INDOOR

INDICE

CAP) 1	PRELIMINARES	Pág. 1
CAP) 2	CATEGORÍAS	Pág. 2
CAP) 3	COMPETICIÓN	Pág. 2
CAP) 4	FORMULA DE COMPETICIÓN	Pág. 2
CAP) 5	INSCRIPCIONES Y LICENCIAS	Pág. 3
CAP) 6	DE LOS PARTIDOS RESULTADOS Y CLASIFICACIONES	Pág. 4
CAP) 7	NORMAS GENERALES DE LA ORGANIZACIÓN DE LA LIGA	Pág. 9
ANEXO I	NORMAS ESPECIFICAS DE INDOOR	Pág. 12
ANEXO II	NORMAS ESPECIFICAS DE LA CATEGORÍA SUB18 SÓFBOL	Pág. 11
ANEXO III	NORMAS ESPECIFICAS DE LA CATEGORÍA SUB15 SÓFBOL	Pág. 12
ANEXO IV	NORMAS ESPECIFICAS DE LA CATEGORÍA SUB13 SÓFBOL	Pág. 13

Todos los términos referidos a “el jugador, los jugadores, los deportistas, los entrenadores, los oficiales, etc. se entienden y referidos también a jugadoras, las deportistas, las entrenadora y las oficiales”.

Cap. 1) PRELIMINARES -

PROTOCOLO COVID: Toda la normativa presente queda supeditada a las normativas sobre COVID19 que pueda establecer el Gobierno de Navarra

Art. 1) Las presentes bases están supeditadas en todo a los reglamentos técnicos y disposiciones de rango superior: Reglamento Técnico de Béisbol (**RTB**) y de Sófbol (**RTS**) y Reglamento General y de Competiciones (**RGC**) de la RFEBS, y sus anexos sobre las Competiciones Estatales por Concentración de Béisbol (**CEC**). En caso de cualquier punto no cubierto en la presente normativa, conflicto o discrepancia, estos reglamentos se tomarán como referencia general.

Art. 2) Los órganos que gestionan esta competición son:

- El **Presidente de la Liga** será el Gerente de la Federación Navarra de Béisbol y Sófbol. Sus funciones son organizar y gestionar el desarrollo de la competición en lo referente a calendarios, señalamientos, jueces,...



“En equipo, ganamos todos”

“Elkarrekin, denok garaile”

“As a team, we all win”

- La interpretación de estas normas, compete al Presidente de la Liga. Los asuntos disciplinarios competen al **Comité de Competición de la FNBS** y, en segunda instancia, al **Comité de Apelación de la FNBS**. En última instancia, al Comité de Disciplina Deportiva del Instituto Navarro de Deporte y Juventud del Gobierno de Navarra.

Cap. 2) CATEGORIAS

Art.1) Se establecen las siguientes categorías:

- **JUVENIL - SUB18:** Nacidos en 2005, 2006 y 2007.
- **CADETE - SUB15:** Nacidos en 2008 y 2009.
- **INFANTIL - SUB13:** Nacidos en 2010, 2011 y posteriores.

Cap. 3) COMPETICIÓN: JUEGOS DEPORTIVOS - CAMPEONATO NAVARRO

Art. 1) Calendario: La competición de Campeonato Navarro de Juegos Deportivos se desarrollará entre los meses [de octubre a diciembre](#).

Cap. 4) FÓRMULA DE LA COMPETICIÓN

Art. 2) SUB 18 SÓFBOL: Liga a cinco partidos entre los 2 equipos donde el primer equipo en ganar 3 partidos será el campeón de la categoría, siendo de obligatorio disputarse los 5 partidos

Art. 2) SUB 15 SÓFBOL: Todos contra todos a doble vuelta. Tras la fase de grupos se disputara una final a partido único entre los 2 primeros clasificados.

Art. 3) SUB 13, SÓFBOL: Liga a cinco partidos entre los 2 equipos donde el primer equipo en ganar 3 partidos será el campeón de la categoría, siendo de obligatorio disputarse los 5 partidos.

Cap. 5) INSCRIPCIONES Y LICENCIAS

Art. 1) Los equipos que deseen inscribirse en cada competición y categoría deberán formalizar su inscripción en la fecha y modo que se indique desde la FNBS,

La inscripción de **jugadores participantes** que vayan a jugar la primera jornada deberá realizarse como último día el **martes** anterior a la disputa de la primera jornada.

Art. 2) Todo club que desee participar en una competición organizada por la Federación Navarra de Béisbol y Sófbol (FNBS en adelante), deberá formalizar la inscripción del equipo presentando el impreso



“En equipo, ganamos todos” “Elkarrekin, denok garaile” “As a team, we all win

correspondiente, y deberá abonar las cuotas que se hayan dispuesto y las fianzas previstas. Todo ello en el plazo previo al inicio de la competición.

Art. 3) Todos los jugadores, técnicos y delegados, inscritos para una competición deberán rellenar de forma correcta el impreso de solicitud de inscripción habilitado a tal efecto (No se tramitará ninguna inscripción si no se entrega cumplimentado de forma correcta el correspondiente impreso o formulario que se estipule por la FNBS y el IND). **Si un jugador no tiene tramitada la inscripción no podrá participar en los partidos.**

Sanción por incumplimiento: Si cualquier jugador sin la inscripción tramitada participa en un encuentro, se dará por perdido el partido al equipo infractor (forfeit). Además el equipo infractor deberá hacerse cargo de los gastos de arbitraje y de anotación del encuentro.

Cuota de inscripción: Todos los participantes en los Juegos Deportivos de Navarra deberán pagar únicamente la cuota de 7€ por jugador.

Art. 4) La FNBS, a través de su página web, www.fenabs.com, publicará los **rosters oficiales** de los equipos participantes en las distintas categorías de la competición, tanto de jugadores como de entrenadores y delegados.

Art. 5) Si un jugador sin inscripción tramitada participa en el encuentro y esto es apelado por el equipo contrario en el acta del partido al término del mismo, y esta infracción es confirmada por los órganos competentes, se decretará partido perdido por forfait del equipo infractor.

Art. 6) Para que un jugador pueda participar en una jornada de competición, su inscripción deberá ser presentada como muy tarde el martes anterior a la disputa del encuentro. Se pone como límite de presentación de inscripciones el viernes anterior a la última jornada de la fase regular de cada categoría.

Art. 7) Para que un jugador o técnico cambie de equipo en el transcurso de la temporada se necesitará el acuerdo manifestado por escrito de los clubes implicados, además de la autorización por parte del Presidente de la Liga.

Cap. 6) DE LOS PARTIDOS, RESULTADOS Y CLASIFICACIONES

Art. 1) Todos los encuentros deberán jugarse en las fechas señaladas al efecto en el calendario de competición, que será enviado a los clubes por email y publicado en la página web de competiciones y estadísticas de la FNBS.

Art. 2) Señalamientos: Una vez establecido el calendario de cada categoría, que será enviado por la FNBS a los equipos participantes y publicado en la web de la FNBS, se señalarán los partidos a una hora determinada, teniendo en cuenta la disponibilidad de campos, la climatología, y los protocolos covid.

Art. 3) Aplazamientos: El Presidente de la Liga podrá decretar el aplazamiento o suspensión de un partido cuando existan causas de fuerza mayor o no disponibilidad de instalaciones. A su vez, **los equipos podrán solicitar el aplazamiento de un único partido durante la temporada por motivos propios o particulares** (tales como ausencia de jugadores por motivos escolares etc.), presentando por escrito con un plazo mínimo de 3 días, los motivos por lo que solicitan el mismo **y la aceptación de ambos equipos**. El Presidente de la Liga decidirá la concesión del aplazamiento juzgando si existen causas justificadas que afecten a un número amplio de jugadores. El Presidente de la Liga notificará al equipo contrario y a los jueces la concesión de dicho aplazamiento. A cada equipo se le permitirá un máximo de 2 partidos aplazados en toda la competición. Los partidos aplazados durante la primera vuelta de la competición tendrán que disputarse antes de que comience la segunda vuelta, así como en las competiciones en las que haya una tercera vuelta los partidos aplazados en la segunda vuelta se tendrán que disputar antes de empezar la tercera.



“En equipo, ganamos todos”

“Elkarrekin, denok garaile”

“As a team, we all win”

Para evitar aplazamiento de partidos por la no disponibilidad de técnicos en alguno de los equipos, se habilita la posibilidad de que, excepcionalmente, un jugador de categoría senior pueda ejercer las funciones de técnico para un partido. Dicho caso, deberá ser comunicado a la Federación como mínimo un día antes de la celebración del partido. En caso de que se repita esta situación, a dicho jugador se le deberá tramitar licencia de técnico, y deberá cumplir con las condiciones establecidas en la presente normativa para poder tramitar dicha licencia.

Se establece un plazo previo de 12 horas previo a la hora señalada para el inicio del partido, plazo en el que el Presidente de la Liga podrá decretar el aplazamiento de un partido con anterioridad suficiente para que los equipos no tengan que desplazarse al campo. Esta medida se tomará con evidencias probatorias recibidas por el Presidente de la Liga con antelación suficiente (fotos del estado del campo, etc.), que sirvan para objetivar las causas (climatológicas y/o de estado del terreno de juego) que motivan el aplazamiento del encuentro. Este aspecto **no exime** a los clubes del cumplimiento de la normativa general de poner los medios necesarios para mejorar o acondicionar el estado del terreno de juego que permita la disputa de un partido, especialmente en categorías mayores (sub 18 y senior) cuando se determine que existe la posibilidad de jugar el partido.

El Presidente de la Liga, en función de la climatología de los días previos, de la previsión meteorológica y de las evidencias recibidas sobre el estado del terreno de juego podrá decretar el aplazamiento de partidos con el suficiente tiempo de antelación, con el fin de evitar desplazamientos innecesarios al campo, sobre todo en categorías inferiores. Su decisión será comunicada oficialmente a los equipos y a los oficiales implicados.

En caso de que el Presidente de la Liga determine que sí hay posibilidad de que el partido se pueda jugar, los equipos deberán presentarse en el campo a la hora prevista, siguiéndose todos los procedimientos ordinarios recogidos en el Reglamento de Béisbol y de Sófbol y en el RGC de la RFEBs para permitir la disputa del partido, manteniendo y respetando las atribuciones reglamentarias que corresponden tanto al árbitro principal como al equipo local.

Tanto los partidos aplazados por la climatología y/o el terreno de juego, como por falta de instalaciones o debido a contagios covid, no computarán a efectos del Art.3 (párrafo primero)

Art. 4) Alineaciones: Los entrenadores estarán obligados a hacer constar el número de inscrito de cada jugador en la alineación que se presenta al árbitro al comienzo del juego, así como nombre y apellidos, orden al bate, dorsal de la camiseta del mismo y posición defensiva, con copia para el árbitro y entrenador del otro equipo. **Los entrenadores facilitarán al anotador/a la alineación 30 minutos antes del comienzo del partido, y firmarán el acta.** El orden al bate se deberá respetar a lo largo de todo el partido. La Federación pondrá a disposición de los equipos hojas de alineación.

Art. 5) Durante toda la temporada los jugadores deberán, salvo causa de fuerza mayor, conservar siempre el mismo dorsal. En caso de que por accidente u olvido un jugador deba jugar con otro dorsal un encuentro, dicho cambio se le notificará a la anotación poniendo en la alineación entre paréntesis el dorsal con el que dicho jugador compite habitualmente.

Art. 6) PRESENTACIÓN Y DESARROLLO DE LOS PARTIDOS:

Con el fin de cuidar al máximo la imagen externa de nuestro deporte, de la FNBS, y de sus competiciones, todos los clubes deberán velar por el cumplimiento de estas normas



“En equipo, ganamos todos”

“Elkarrekin, denok garaile”

“As a team, we all win”

6.a) El campo deberá estar marcado al comienzo del juego, con las líneas de foul, cajón de bateo y de coach como mínimo. El equipo que actúe de local será el responsable del marcaje. Esta norma no será de obligado cumplimiento en categoría alevín, aunque se pondrán los medios posibles para cumplirla. En categoría infantil y alevín se señalará la zona que limita el final del campo, bien con pivotes o con otro sistema similar, para que quede delimitada la zona por la que se le puede conceder un home run al bateador.

Sanción por incumplimiento: Primera vez en la temporada: apercibimiento verbal. En ocasiones posteriores: sanción de 30 € al club.

6. b) Todos los campos deberán contar con banquillos para los equipos y disponer de marcador que deberá actualizarse durante todo el partido. **Sanción**, primera vez apercibimiento, 30 euros a partir de la segunda vez

6.c) Los jugadores deberán estar debidamente uniformados con camiseta con dorsal, pantalón y gorra del equipo. **No se permitirá la participación en el juego de ningún jugador sin uniformar.**

En días de climatología adversa, y en las categorías sub 11 y sub 13, el árbitro permitirá que los jugadores puedan estar en el campo con la sudadera del equipo puesta encima de la camiseta. Si es preciso por temas de anotación o sustituciones, los entrenadores informarán de los dorsales.

No está permitido el dorsal 00 en las camisetas de juego, debido a motivos derivados del software estadístico. Se da una moratoria de dos años (hasta 2024) para sustituir o dejar de usar esas camisetas.

6.d) Los entrenadores y **delegados** deberán usar ropa deportiva uniformada perteneciente a su club deportivo (como mínimo, camiseta o polo, chándal-sudadera y gorra). Los delegados –como mínimo, deberán llevar camiseta o sudadera del equipo). No se permitirá la presencia en el campo de ningún entrenador ni delegado que no cumpla con esta norma.

6.e) Los árbitros acudirán a los partidos con el uniforme o indumentaria provisto por la FNBS y determinado por el Colegio de Árbitros.

Sanción por incumplimiento: pérdida del 70% de los derechos de arbitraje en este partido.

6.f) Para los entrenadores que ocupen en el campo la posición del cajón del coach, se establece la siguiente normativa en lo que se refiere a la utilización del casco:

- Categorías Sub11 y Sub13: La utilización del casco será opcional.
- Categoría Sub15: La utilización del casco será obligatoria por parte de los técnicos menores de 18 años y opcional para el resto.
- Categoría Sub18: La utilización del casco será obligatoria para todos los técnicos que durante el partido ocupen la posición del cajón del coach.

6.g) En categoría sub 11 y sub 13 de sófbol se permite que un coach o auxiliar (no un jugador) se sitúe detrás del back stop con el fin de recoger los *foul balls* y *dead ball* (bolas muertas) que salgan de los límites del campo por la zona del catcher y así facilitar el dinamismo del partido. Este coach no podrá dar pautas (ni palabras ni gestos) a los jugadores en la defensa, ni podrá dirigirse al bateador ni al árbitro.

6.h) Los jugadores, entrenadores y delegados deberán mostrar respeto por los árbitros y anotadores, así como por los componentes del equipo contrario. Evitarán en todo momento las palabras groseras, el alzar la voz haciendo ostentación de desacuerdo, y toda conducta, gesto o comentario contrario al espíritu de la deportividad. Los comportamientos antideportivos serán juzgados por los órganos disciplinarios de la FNBS.



“En equipo, ganamos todos”

“Elkarrekin, denok garaile”

“As a team, we all win”

6.i) Al término del encuentro los jugadores y entrenadores se encontrarán y saludarán deportivamente en el centro del campo para saludar al público asistente, entre ellos, y a los árbitros, recordando de esa manera que hacer deporte debe ser en todo momento ocasión de confraternización y amistad. Por protocolo covid, este saludo se hará desde las líneas de 1ª y 3ª, sin producirse el saludo habitual y palmadas de deportividad.

Cualquier conducta antideportiva que se aprecie en este momento será recogida por el árbitro en el acta, y podrá conllevar sanción disciplinaria.

6.j) Al momento de comenzar el juego y después, todos los implementos deportivos deberán estar en el dugout y nunca esparcidos por el terreno de juego. Se permitirá que el bateador de turno espere con algunos bates a su lado.

6.k) Ningún encuentro podrá finalizar empatado, salvo los casos indicados en la normativa específica para la categoría alevín. Para ello se jugarán tantas entradas adicionales como sean necesarias para deshacer el empate.

6.l) REGLA DEL DESEMPATE – *TIE BREAK RULE*. Si el partido llega al término del tiempo o de las entradas reglamentadas con la anotación empatada, se procederá del siguiente modo:

Al inicio de las siguientes entradas, cada equipo dispondrá un corredor en primera base y otro en segunda base, sin ningún eliminado. Estos corredores serán los dos anteriores en el orden al bate del que le corresponde ir a batear al inicio de la entrada. Por ejemplo, si corresponde batear al séptimo bateador del orden, se colocará el quinto en el orden en segunda base y el sexto en primera.

6.m) Tal y como indica la normativa general RTB y RTS y el RGC, los cambios deberán ser informados al árbitro principal y al anotador del encuentro por el entrenador del equipo en el momento de efectuarse.

ART. 7) ENTRENADORES Y DELEGADOS: TITULACIÓN

En las competiciones FNBS, la titulación técnica es obligatoria requerida para los entrenadores. Sólo podrán actuar como entrenadores de los equipos aquellos técnicos que, además de su inscripción en vigor, tengan como mínimo la titulación de Monitor de Béisbol-Sófbol (nivel 0).

En caso de que un equipo se presente al campo sin entrenador, en la primera ocasión se impondrá club una sanción de 30 €. En la segunda y posteriores, se dará por perdido el partido al equipo infractor.

ART. 8) RESULTADOS Y CLASIFICACIONES:

a) La FNBS, a través de su página web (www.fenabs.com) informará de los resultados, clasificaciones, señalamientos y estadísticas de las diferentes categorías. En la web figurarán también los **rosters oficiales** de cada equipo, que se actualizarán semanalmente en caso de haber novedades en cuanto a jugadores o coaches comunicadas a la FNBS en el plazo estipulado.

b) Con el fin de facilitar y dinamizar la comunicación interna y externa, los anotadores oficiales (si los hay designados) o el delegado del equipo local (si no hay anotador) comunicará el resultado oficial del partido en el grupo de WhatsApp “*Comunicación FNBS*”. Igualmente, los anotadores serán los responsables de insertar los resultados en la web de resultados y estadísticas, no más tarde de 10 minutos tras la finalización del partido.

c) Cuando un equipo realice un *forfeit* a tenor del Art. 4.15 del RTB-RTS, deberá hacerse cargo de los costes de arbitraje y anotación que se deriven de la celebración de dicho encuentro.



“En equipo, ganamos todos”

“Elkarrekin, denok garaile”

“As a team, we all win”

d) Para establecer la clasificación, en el caso de no presentación de un equipo, se contabilizarán los puntos conseguidos de acuerdo con el resultado de: igual número de carreras que los de entradas programadas para la categoría a cero.

e) Cuando en un Acta haya especificada sanción u observaciones de algún género que puedan conllevar la actuación del Comité de Competición, ésta deberá estar en la Federación en las 48 horas siguientes al encuentro.

f) Los entrenadores de los equipos podrán hacer constar en el acta únicamente las observaciones que tengan relación con la protesta de un partido por alineación indebida o reclamaciones de jugadas que en su juicio vayan en contra del reglamento.

g) DESEMPATES.

Si al término de una competición de todos contra todos o por eliminatorias, dos o más equipos estuviesen empatados, se establecerá la clasificación final de acuerdo con los resultados obtenidos en los encuentros jugados entre ellos. El equipo que tuviese alguna incomparecencia ocupará el último lugar entre los empatados.

Si tras aplicar lo anterior persistiera el empate, la clasificación definitiva se establecerá según los siguientes criterios para las categorías Sub 11 y Sub13 de béisbol y sófbol:

1. Clasifican los equipos empatados en orden al número de carreras en contra en los juegos disputados entre sí. El equipo con menor número de carreras en contra debe ser el primero. Y así sucesivamente.
2. Si tras aplicar lo previsto en el punto anterior persistiera el empate, clasificarían los equipos empatados en orden al número de carreras en contra de todos los juegos de la competición. El equipo con menor número de carreras en contra debe ser el primero. Y así sucesivamente.
3. Si tras aplicar lo previsto en los puntos anteriores persistiera el empate, sorteo a cara o cruz.

Una vez roto el empate en la clasificación por uno de los equipos, para determinar la clasificación de los restantes se iniciará el proceso de nuevo desde el apartado 1. y así sucesivamente cuantas veces fuera necesario.

En el caso de las categorías Sub15 y sub18 de Sófbol se aplicara el TQB:

- 1- El equipo que tenga el mejor (más alto) Team's Quality Balance (TQB), teniendo en cuenta los encuentros jugados entre los equipos empatados.
- 2- El equipo que tenga el mejor (más alto) Earned Runs Team's Quality Balance (ER-TQB), teniendo en cuenta los encuentros jugados entre los equipos empatados.
- 3- El equipo que tenga el mejor (más alto) average de bateo en los encuentros jugados entre los equipos empatados
- 4- Si tras aplicar lo previsto en los puntos anteriores persistiera el empate, sorteo a cara o cruz

Cuando después de aplicar los puntos 2, 3 o 4 un equipo queda fuera del empate por tener la mejor o peor posición, y los equipos que restan están aún empatados con el mismo resultado de TQB, ER-TQB o average de bateo, en ese momento se deberá tener en cuenta los encuentros disputados entre esos equipos.

“En equipo, ganamos todos” “Elkarrekin, denok garaile” “As a team, we all win

Para la aplicación de esta regla, 1 out se considerará 1/3 de entrada.

Definición de TQB: El TQB es la diferencia entre las carreras a favor divididas por el número de entradas jugadas a la ofensiva, menos las carreras en contra divididas por el número de entradas jugadas a la defensiva.

Definición de ER - TQB: El ER - TQB es la diferencia entre las carreras limpias a favor divididas por el número de entradas jugadas a la ofensiva, menos las carreras limpias en contra divididas por el número de entradas jugadas a la defensiva

Ejemplo:

Encuentro 1: Equipo A – Equipo B 5 – 4 (8 ½ entradas)

Encuentro 2: Equipo C – Equipo A 2 – 0 (8 2/3 entradas)

Encuentro 3: Equipo B – Equipo C 8 – 2 (8 ½ entradas)

TQB

equipo	carreras anotadas	entradas ofensiva	ratio	carreras permitidas	entradas defensiva	ratio	TQB
A	5	17	0,2941	6	17,67	0,3396	-0,0454
B	12	17	0,7059	7	17	0,4118	0,2941
C	4	17,67	0,2264	8	17	0,4706	-0,2442

La clasificación sería, por tanto: 1º equipo B

2º equipo A

3º equipo C

Art. 9) RECLAMACIÓN DE PARTIDOS. Cuando en un partido de Juegos Deportivos se produzca una reclamación por presunta aplicación incorrecta del Reglamento Oficial de Juego o de las Reglas de la Competición, se detendrá el juego procurándose una solución aceptada por todas las partes previa a su reanudación.

No obstante, si la solución no fuera aceptada por alguna de las partes, el equipo en cuestión podrá protestar el partido. La protesta deberá realizarla el entrenador del equipo y deberá de anunciarla al árbitro principal antes de que cualquier otra jugada o intento de jugada se haya producido, el árbitro deberá comunicar al anotador y al entrenador del equipo contrario que desde ese momento el juego se está disputando bajo protesta. El entrenador una vez confirmado al árbitro principal la protesta, tiene de tiempo hasta que el árbitro principal abandone el terreno de juego para entregar la protesta por escrito, incidiendo en que regla está basada la protesta. La protesta deberá de ir acompañada de un depósito de 100 euros que se podrá hacer efectiva en el momento o se podrá realizar una transferencia bancaria en las 48 horas posteriores a la finalización del encuentro.

Una vez finalizado el encuentro, el Comisario Técnico o árbitro principal indicará en el acta que el juego ha sido protestado, remitiendo la protesta y el depósito, conjuntamente con el acta, a la FNBS. Ambos equipos, al igual que el árbitro, podrán remitir informe complementario, antes de las 48 horas siguientes a la finalización del encuentro, a la FNBS. Cualquier protesta que incumpla las condiciones reflejadas en este artículo no deberá ser aceptada (art. 76.2 del Reglamento de Régimen Disciplinario).

El depósito de 100 euros será devuelto únicamente en aquellos supuestos de estimación total o parcial de la protesta formulada.



“En equipo, ganamos todos”

“Elkarrekin, denok garaile”

“As a team, we all win”

Art. 10) Suspensión de partidos – Partidos Reglamentarios: En caso de que se debiera suspender un partido después de que éste haya comenzado se seguirán las siguientes normas:

- Si se han jugado el mínimo de entradas reglamentarias el resultado se dará por válido. Esto se aplicará si se ha jugado un mínimo de 5 entradas en categoría Sub18 (o 4 y media si el resultado es favorable al equipo local), 4 entradas en las categorías Sub15, Sub13 y Sub11 (o 3 y media si el resultado es favorable al equipo local).
- Si no se han jugado el mínimo de entradas reglamentarias se aplicará el siguiente criterio:
 - o Si se ha jugado al menos 2 horas en categoría Sub18, 1 h y 30 minutos en categoría Sub15 y Sub13, y 1 hora en categoría Sub11, el partido se dará por válido, teniendo en cuenta el resultado de la última entrada completa que se haya disputado (o media entrada que se haya completado si va ganando el equipo local).
 - o Si se ha jugado al menos 1 hora y media en categoría Sub18 o 1 hora en categoría Sub15 y Sub13, el partido se continuará desde el momento de la suspensión, completándose el tiempo/entradas restantes para la finalización del encuentro.

Cap. 7) NORMAS GENERALES DE ORGANIZACIÓN DE LA COMPETICIÓN

Art. 1) Se recuerda a todos los equipos la necesidad absoluta de colaborar con la FNBS en la adecuada organización de la liga, especialmente en lo relativo a la comunicación de los señalamientos, resultados, y posibles aplazamientos o cuestiones relativas a los terrenos de juego. **Estas comunicaciones oficiales de clubes a Federación y viceversa se realizarán por email (info@fenabs.com), o por teléfono (948 229 559).** Solo excepcionalmente y en caso de urgencia se dará como válida la comunicación recibida por medios sociales (WhatsApp y similares).

Art. 2) Horarios de los partidos: La FNBS será la responsable de acordar el horario de los partidos de cada jornada, en función de los terrenos de juego disponibles, el calendario de las diferentes competiciones de cada jornada y la previsión meteorológica.

Art. 3) El arbitraje de los partidos será realizado por colegiados designados por el Colegio Navarro de Árbitros, siempre y cuando haya árbitros disponibles. **En caso contrario, será a cargo de una persona designada por el equipo local que tenga conocimiento de las reglas de la competición. Para tal circunstancia, la Federación avisará al equipo correspondiente con plazo mínimo de 48 horas antes de la disputa del encuentro.**

Marcador: El árbitro (o en su defecto la persona designada por el equipo local) anotará en el acta las carreras de cada equipo por entradas, y comunicará al entrenador del otro equipo el tanteo parcial.

Art. 4) Anotación de los partidos: El Colegio Navarro de Anotadores designará un anotador oficial para los partidos de las categorías Sub18 y Sub15 de béisbol y **sub 15 de sófbol**, que será el encargado de realizar sus tareas técnicas como oficial de la competición, tal como indica el RTB y el Manual de Anotación RFEBB-WBSC. Además de anotar el partido, cumplirá con lo establecido en el artículo 8.b y seguirá las pautas determinadas por el Colegio de Anotación en cuanto a comunicación de resultados y envío de hoja escaneada al Director/a de Anotación.



“En equipo, ganamos todos”

“Elkarrekin, denok garaile”

“As a team, we all win”

El anotador deberá enviar al Director de Anotación la hoja de anotación completada escaneada por correo electrónico o por otro medio electrónico autorizado, enviando una imagen de calidad que permita el visionado completo de la hoja. El plazo máximo para este envío es de 24 horas tras la finalización del partido.

En el caso de que en un encuentro no haya designado anotador oficial se ofrece a los clubes la posibilidad de realizar la anotación del encuentro para que éste pueda ser posteriormente reconstruido por el Colegio de Anotadores y pueda contar para las estadísticas del campeonato. La persona que realice esta labor recibirá los emolumentos correspondientes a los derechos de anotación del encuentro.

Art. 5) ESTADÍSTICAS: El Colegio Navarro de Anotadores elaborará durante la temporada las estadísticas de bateo y picheo (individuales y colectivas), que se publicarán en la página web de resultados y estadísticas.

En la confección de las estadísticas, para la decisión de premios individuales, contarán todos los partidos disputados en la competición hasta el momento en el que todos los equipos han jugado el mismo número de partidos similar, aplicándose el criterio recogido en la circular técnica aprobada sobre este tema.

A principio de cada temporada, la FNBS decidirá qué categorías pueden contar con anotación oficial. Para cada una de estas categorías, el Colegio Navarro de Anotadores designará un Director/a de Anotación, quien será el responsable de gestionar y publicar las estadísticas de las competiciones en la web de la FNBS a lo largo de la semana siguiente. Así mismo, será el responsable de resolver posibles consultas o propuestas de modificación basadas en cuestiones reglamentarias (no de apreciación).

Art. 6) COMUNICACIÓN DE RESULTADOS Y ENTREGA DE ACTAS: El resultado de los partidos se comunicará inmediatamente al término del mismo de dos modos:

Todos los árbitros pondrán el resultado final oficial en el grupo WhatsApp de Árbitros.

En los partidos en los que haya anotador/a oficial, el anotador pondrá el resultado en el grupo WhatsApp de Anotadores, y subirá el resultado a la web de estadísticas y resultados (<http://stats.fenabs.es/2022/categories.php>) en cuanto haya terminado el partido. Los Directores de Anotación y de la Competición completarán la información necesaria lo antes posible en dicha web.

El acta del encuentro y las hojas de anotación se llevarán físicamente a la Federación en un plazo de tiempo razonable de tiempo, que será concretado por el Director de la Competición (En caso de que haya alguna incidencia disciplinaria o relevante, el anotador (si lo hay) o el árbitro enviarán a la FNBS el acta escaneada en el plazo máximo de 24 horas tras el final del partido).

En las categorías en las que no haya anotador/a oficial, el responsable de estas tareas será el árbitro del partido. Si el equipo local se ha encargado de realizar el arbitraje, será también el responsable de comunicar el resultado al Director de la Competición.

Artículos 4, 5, 6: Sanción por incumplimiento: Primera vez en la temporada: apercibimiento verbal. En ocasiones posteriores: Pérdida de derechos de arbitraje o anotación.



ANEXO I) NORMAS ESPECÍFICAS PARA LA DISPUTA DE PARTIDOS INDOOR

Art. 1)

- a) Los encuentros se disputarán a 60 minutos y se jugarán tantas entradas como sean posibles. El reloj comenzará a contar desde el momento en el que el árbitro de comienzo al partido cantando play o juego y se acabará en el momento en el que se cumplan exactamente los 60 minutos. Si un lanzamiento se ha producido antes de que acaben los 60 minutos, lo que suceda con ese lanzamiento contará.
- b) Los encuentros podrán finalizar empatados en la fase regular
- c) Los árbitros deberán impedir el retraso injustificado en el desarrollo del juego, causado por la acción de una defensora al devolver la pelota a la lanzadora o por alguna jugadora que vaya a hablar con la lanzadora.
- d) Los árbitros deberán poner énfasis en las normativas de aceleración de los encuentros, como los 20 segundos que tiene la lanzadora para lanzar y los 10 segundos que tiene la bateadora para entrar en el cajón de bateo.
- e) Los cambios de entradas tienen que ser rápidos, las lanzadoras ya sean nuevas o estuvieran ya en juego no tienen lanzamientos de calentamiento entre entrada y entrada.
- f) Los entrenadores tendrán la opción de parar el partido hasta en 2 ocasiones en total, ya sea en ataque o en defensa, por un tiempo no superior a 20 segundos.
- g) Los equipos contarán con 8 jugadoras en el line-up no pudiendo usar la figura de la jugadora designada.
- h) El mínimo de jugadoras permitido en el line-up es de 7
- i) Toda pelota bateada que toca el techo y/o pared del polideportivo en el área del terreno bueno, queda en juego y puede ser cogida en vuelo como si no hubiese encontrado ningún obstáculo.
- j) Toda pelota bateada que queda bloqueada en el techo o pared del pabellón en el área del terreno bueno, queda muerta. Y el lanzamiento, se volverá a repetir, sin contar, ni como bola, ni strike
- k) Si debido a un deslizamiento la jugadora se llevase la base con ella, será safe durante todo momento que tenga contacto con la base o el hueco que deja la base. Las posibles corredoras que vengan detrás tienen la obligación de pisar el hueco que dejan las bases.



ANEXO V) NORMAS ESPECÍFICAS PARA LA CATEGORÍA SUB18 SÓFBOL

Art. 1) Medidas fundamentales del terreno de juego:

- **Distancia entre bases: 18,29 metros**
- **Distancia del lanzador a home: 13,11 metros**

Art. 2) El máximo de carreras anotadas en una entrada será de cinco. En todo caso, de producirse un home run por el aire, éste y las demás carreras se contabilizarán

Art. 3) La bola de juego será blanda de 12 pulgadas.

Art. 4) Ninguna lanzadora podrá lanzar en un encuentro más de 15 eliminaciones en la categoría Sub-18

ANEXO VI) NORMAS ESPECÍFICAS PARA LA CATEGORÍA SUB15 SÓFBOL

Art. 1) Medidas fundamentales del terreno de juego:

- **Distancia entre bases: 18,29 metros**
- **Distancia del lanzador a home: 12,19 metros**

Art. 2) El máximo de carreras anotadas en una entrada será de cinco. En todo caso, de producirse un home run por el aire, éste y las demás carreras se contabilizarán

Art. 3) La bola de juego será blanda de 12 pulgadas.

Art. 4) Ninguna lanzadora podrá lanzar en un encuentro más de 12 eliminaciones en la categoría Sub-15



ANEXO VII) NORMAS ESPECÍFICAS PARA LA CATEGORÍA SUB13 SÓFBOL

Art. 1) Medidas fundamentales del terreno de juego:

- **Distancia entre bases: 18,29 metros**
- **Distancia del lanzador a home: 10,67 metros**

Art. 2) El máximo de carreras anotadas en una entrada será de cinco. En todo caso, de producirse un home run por el aire, éste y las demás carreras se contabilizarán

Art. 3) La bola de juego será la oficial de juego de sófbol de 11 pulgadas.

Art. 4) Ninguna lanzadora podrá lanzar en un encuentro más de 9 eliminaciones en la categoría Sub-13

Art. 5) No habrá base por bolas. Los bateadores que reciban 4 bolas no irán a base. Recibirán dos lanzamientos de entrenador (soft-toss). Si en el primer swing de la bateadora no se hace contacto con la bola o el batazo sale de foul, la bateadora tendrá una segunda oportunidad. Si con el segundo swing tampoco hay contacto o es un foul ball, la bateadora será eliminada.
